

Acta Nro. 39

En la Ciudad y Cantón Guachapala a los cinco días del mes de noviembre del dos mil trece, siendo las quince horas con diez minutos, previa convocatoria por parte del Ingeniero Raúl Delgado Orellana, Alcalde del Cantón Guachapala, se reúnen los señores Concejales y señoras Concejales en sesión extraordinaria a fin de tratar el siguiente orden del día. **Primero.** Constatación del Quórum e instalación de la Sesión, por intermedio de Secretaría se constata el quórum reglamentario contando con la presencia de las y los señores Concejales Paulo Cantos, Claudina Gualpa, Francisco Luzuriaga, Carlos Ochoa, Servio Ordóñez, Esteban Toledo. El señor Concejal Segundo Chungata, no se encuentra presente. En vista de contar con la presencia de la y los señores Concejales en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guachapala y al existir el Quórum legal el señor Alcalde declara instalada la Sesión. **Segundo.** Análisis y Aprobación en primera instancia del Suplemento de Crédito para financiar el Contrato Complementario del Proyecto “**Construcción del Sifón del Sistema de Riego Don Julio Tablahuaico**”. **Tercero.**- Clausura de la Sesión. El señor Alcalde presenta a consideración de la y los señores Concejales el orden del día. Interviene La señora Concejala Claudina Gualpa y mociona la aprobación del orden del día. El Señor Concejal Paulo Cantos, apoya la moción, se toma votación por unanimidad los siete integrantes del Concejo Cantonal votan a favor de la moción. **Segundo.** Análisis y Aprobación en primera instancia del Suplemento de Crédito para financiar el Contrato Complementario del Proyecto “**Construcción del Sifón del Sistema de Riego Don Julio Tablahuaico**”. El señor Alcalde manifiesta a los señores Concejales y señora Concejala que nos ha pedido el señor Presidente de la Comunidad poder estar aquí presente y ustedes saben que las sesiones son públicas el puede estar aquí escuchando lo que ustedes puedan debatir es un proyecto de interés de la comunidad no solo de Don Julio sino de la zona en donde está establecido el sifón, antes de ellos procede hacer una pequeña reseña del proceso. El señor Concejal Segundo Chungata ingresa a la sesión siendo las quince horas con quince minutos. , nosotros partimos de un convenio inicial que se firmó en noviembre del dos mil doce, es un convenio de Cooperación interinstitucional que celebra la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC Unidad de Negocios CELEC EP-Hidropaute, el Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca MAGAP y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guachapala; en los objetivos del convenio dice con claridad tercero con los antecedentes indicados la Unidad de Negocio CELEC Hidropaute como acción compensatoria en el contexto del Plan Ambiental y Social Paute Integral y el MAGAP con el fin de coadyuvar al desarrollo local del Cantón Guachapala , se comprometen con el Municipio a cofinanciar el Desarrollo del Proyecto Multipropósito para el Fortalecimiento al Desarrollo Socioeconómico de las Comunidades de Don Julio, Bellavista, Juntas, Musaray, Sacre, Chaullayacu, Tablahuaico y Zhalay; da lectura también de las Responsabilidades del Municipio de este convenio que fue firmado por Seiscientos Cincuenta Mil dólares en noviembre del dos mil doce. Responsabilidades del Municipio. a) Nombrar un Administrador del Convenio, quien será el funcionario que, frente al MAGAP y a la unidad de Negocio CELEC EP-Hidropaute represente al Municipio. b) Realizar los procesos de contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría, con sujeción a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación y las resoluciones emitidas por el INCOP. c) Asignar de manera oportuna los fondos comprometidos en la cláusula sexta del presente convenio d) Enviar al Administrador del Convenio designado por la Unidad de Negocio CELEC EP-HIDROPAUTE con una frecuencia mensual, los informes de avance del proyecto, adjuntando copias de los informes de Fiscalización por parte del MAGAP e) Brindar a la Unidad de Negocio CELEC EP-HIDROPAUTE o a sus delegados , todas las facilidades necesarias para efectuar la supervisión del cumplimiento de los literales b),c) , dentro de los aportes de la Unidad de Negocio CELEC EP- HIDROPAUTE. La Unidad de Negocios CELEC EP- HIDROPAUTE, se compromete en aportar para el cofinanciamiento del proyecto objeto del presente convenio hasta un monto máximo de Seiscientos Cincuenta Mil dólares. Da lectura la forma de desembolso, yo les estoy dando una lectura de este convenio que reposa en la Municipalidad el que desee puede solicitar una copia, es más cuando íbamos a firmar el convenio se les entregó, porque en los últimos días ha corrido una información infundada de que nosotros hemos desviado fondos de este convenio que no es cierto, los fondos que vinieron para este convenio exclusivamente son de Seiscientos Cincuenta Mil dólares para el Sifón, aquí no menciona obra alguna en ningún otro sector del Cantón Guachapala. Da lectura la Forma de Desembolso. Un aporte inicial de Trescientos Mil dólares de los Estados Unidos de América, para el financiamiento preliminar del proyecto, el mismo que será entregado a los quince días posterior a la fecha de suscripción del presente convenio. Los desembolsos restantes se realizarán de manera individual por planilla presentada por el Municipio, nosotros señores Concejales, señora Concejala en base a este convenio sacamos el contrato por un monto de Quinientos Noventa y Ocho Mil dólares para lo cual se le entregó al contratista cerca de los trescientos Mil dólares como anticipo y luego se ha ido entregando planillas según la fiscalización nos ha ido presentando con los respectivos justificativos, en el proceso de ejecución de la obra señores Concejales se nos presenta dos inconvenientes que ya lo habíamos conversado con anterioridad , recordarán que nosotros hicimos un traspaso de un convenio, para este convenio para llegar a un monto de Setecientos Cincuenta Mil dólares, en ese proceso teóricamente debería existir un puente que cruce sobre el Río Collay el cual no existe y por allí se tenía que anclar la tubería, al no existir el puente se tenía que rediseñar para crear un propio puente que permita cruzar con la tubería y en los estudios realizados por el INAR tampoco contemplaba el almacenamiento del agua, para lo cual los beneficiarios del sistema mediante aportes propios alrededor de Cuatro Mil dólares contrataron los estudios para realzar el puente que es el que vamos a contratar en el contrato complementario y también los estudios para poder ejecutar el sistema de almacenamiento del agua y unas válvulas de seguridad ya que en el proceso detectamos que si orrurriera un flagelo, o alguien intentara, o alguien intentara un sabotaje en la tubería o existiera un desastre natural y se desplazara la tubería, no existía una válvula no existía una válvula que pueda permitir automáticamente cerrar el sistema de los dos lados tanto del lado de Don Julio como de Sevilla de Oro, en este proceso ya con los estudios contratados por la comunidad, adquirieron los terrenos también por parte de la comunidad y de acuerdo a un informe con el MAGAP que realiza los estudios y que fiscaliza la obra, nos hacen llegar un alcance diciendo que necesitan alrededor de Setecientos Cincuenta Mil dólares en su totalidad para poder culminar el

proyecto, nosotros inmediatamente hicimos la gestión con CELEC para lo cual CELEC nos dice que teníamos un convenio a parte del Seiscientos Cincuenta, un convenio de Quinientos Mil dólares, y es más hicimos uso de los Doscientos Cincuenta Mil dólares para hacer la construcción de la Quebrada de Shushcurrum, el descargue del alcantarillado y los Doscientos Cincuenta Mil dólares son para las plantas de tratamiento que se tiene que construir dentro del Cantón, para el sistema de los planes maestros del alcantarillado, nos dicen que no hay problema que podíamos hacer uso de ese convenio, Cien Mil dólares y dejar en Ciento Cincuenta las plantas de tratamiento y que le transfiramos a este de Seiscientos Cincuenta y que nosotros podamos hacer uso de los Setecientos Cincuenta Mil dólares que requerimos para poder culminar el proyecto, lamentablemente renuncia el Gerente de HIDROPAUTE que fue el Ingeniero Juan Leonardo Espinoza, ingresa un nuevo Gerente, el Ingeniero Tito Torres y nos dice no pueden usar de ese convenio, para lo cual inmediatamente yo hago la gestión y mediante un adendum a este convenio nos transfieren los Cien Mil dólares y recordarán ustedes que hace semanas atrás o meses atrás habíamos hecho un traspaso de de crédito y les habíamos informado a ustedes que habíamos traspasado del convenio de Quinientos Mil al Convenio de Seiscientos Cincuenta Mil, por lo que ahora la Ingeniera y el Doctor se han asesorado legalmente como podemos dar reversiva de ese traspaso y al haber un adendum a este convenio se debe hacer un suplemento de crédito que eso es lo que hoy finalmente queremos hacer, para ello nosotros hemos entregado toda la información necesaria y decirles que vamos a revertir Cien Mil dólares que habíamos inicialmente presupuestado, coger del Convenio de Quinientos Mil y regresar al Convenio de Quinientos Mil, en síntesis nosotros terminamos dentro de todo esto dejándole para Guachapala y quienes estén administrando en el año dos mil catorce, los Doscientos Cincuenta Mil dólares en si hemos recuperado Cien Mil dólares más para que puedan ejecutar la segunda etapa del Convenio con CELEC, que es de Doscientos Cincuenta Mil dólares para las plantas de tratamiento y hemos ganado Cien Mil dólares para poder culminar, esto es una primera etapa de sifón de Don Julio, luego tiene que el MAGAP intervenir hacer los micro reservorios todavía no se tiene el financiamiento para ejecutar el riego tecnificado que CELEC se ha comprometido designar los recursos para poder hacerlo y finalmente poder culminar con el proyecto de la mejor manera, como pueden ustedes observar en ningún momento se ha desviado recursos, se ha mal usado recursos o se está haciendo mal uso de los recursos, es una palabra bastante complicada que puede tener consecuencias graves si yo no les puedo dar una explicación a ustedes, desviar recursos significa problemas serios con la ley, es una mal versación de recursos y eso es penado con la cárcel y yo en ningún momento he desviado absolutamente un dólar de estos convenios, aquí están reposan en la Municipalidad si ustedes desean una copia del convenio inicial se les puede dar pero ya les habíamos enviado con anterioridad, tiene ya la copia del adendum se les ha enviado ahora con el orden del día y la preocupación que lleva la Comunidad de Don Julio y ahora su Presidente en representación de su comunidad es que mientras más pronto podamos culminar esta obra más pronto se dará el servicio necesario que la comunidad requiere ya que están atravesando un problema serio en estos momentos, de sequía y que bien que este proyecto podría ir en beneficio de todo ellos, hay un punto adicional para dar paso a cualquier inquietud que ustedes tengan señores Concejales que quiero mencionarles, dentro del nuevo adendum que nosotros firmamos con CELEC para asignar los Cien Mil dólares más para poder culminar este proyecto del sifón existe un punto el cuatro punto tres que dice Aportes del Municipio, por su parte el Municipio se compromete en aportar hasta un monto máximo de Cuarenta y Nueve Mil Cinco con Cero Seis dólares de los Estados Unidos de América, no es que nosotros tengamos que aportar señores Concejales en efectivo o tengamos que destinar recursos para ellos, porque allí no hubiese podido firmar este convenio, recordarán que cuando se requiere destinar recursos por parte de la Municipalidad ustedes como Concejo son los que tiene que autorizar al Alcalde para que pueda comprometer recursos, destinar esos recursos y firmar el convenio y yo no puedo firmar si no hay la autorización del Concejo, quiero aclararles porque fue una inquietud que cuando se dio ese aporte de los Cincuenta Mil dólares, el aporte de los Cincuenta Mil dólares nosotros estamos haciendo con temas valorados como es mantenimiento vial pero también nosotros hemos justificado con el mejoramiento vial que tenemos en estos momentos y que está en plena ejecución el adoquinado, para firmar un convenio entre instituciones siempre tiene que haber también contrapartes y eso fue uno de los requerimientos que nos pedía CELEC recordarán que en el proyecto inicial teníamos compromisos que ya hemos cumplido, teníamos compromisos nosotros, tenían compromisos CELEC y tenía compromisos el MAGAP, nosotros teníamos que hacer el sistema de agua potable de Chaullayacu y Guallabuzho que es tema de mejoramiento ambiental y lo que es mantenimiento vial del Cantón que hemos dado por varias oportunidades en esa zona, hemos hecho los informes y hemos presentado a CELEC y hemos cumplido con los requerimientos que CELEC nos pidió en el primer convenio de Seiscientos Cincuenta Mil dólares, en el segundo convenio que nos están pidiendo que nosotros aportemos con un valor de Cincuenta Mil dólares vamos a justificar con el proceso de mantenimiento vial que estamos haciendo con el adoquinado nuevo que estamos en este momento interviniendo en la comunidad y hay que hacer los respectivos informes y con eso nosotros hemos cumplido, adicional a eso quiero darles con claridad cómo se va hacer el contrato complementario; nosotros firmamos un convenio por Seiscientos Cincuenta Mil dólares de los cuales contratamos por un valor cercano a Seiscientos Mil dólares, allí teníamos Cincuenta Mil dólares que dejamos por cualquier circunstancia que se pueda presentar en el proceso de construcción, ese fue un acuerdo entre CELEC y nosotros pero finalmente se va a ejecutar de los Seiscientos Mil los Quinientos Setenta Mil dólares es decir nos sobraría Treinta Mil dólares adicionales de ese convenio de Seiscientos Cincuenta, más los Cien Mil dólares que nos están haciendo el nuevo adendum CELEC, sería un valor de Ciento Ochenta Mil dólares por el cual va a salir el contrato complementario, es decir nosotros vamos a firmar el contrato complementario por Ciento Ochenta Mil dólares para que quede terminado el puente, puesto las válvulas y construido la reserva, la reserva es alrededor de siete mil metros cúbicos pero más o menos tiene una longitud de ochenta por cuarenta, no recuerdo bien es una reserva bastante grande que permitirá soportar cualquier estiaje que exista en la zona, eso tiene una tecnificación Israelita se va a manejar con esa tecnología, los estudios nos ha presentado el MAGAP y el INAR, no son elaborados por nosotros solo lo que somos es ejecutores de parte del convenio, con eso señores Concejales quisiera dar paso para que cualquier inquietud que ustedes tengan poder responderles a sus preguntas, recordarán que aquí en el convenio también dice que es un proyecto multipropósito, de aquí se tiene planificado con CELEC potabilizar el agua para algunos sectores que necesiten agua potable, nosotros inicialmente en el proyecto se tenía previsto movilizar treinta litros por segundo pero con los nuevos alcances y los nuevos rediseños se tiene previsto movilizar cincuenta y un litros por segundo, eso es lo que eso es lo

que finalmente adjudicó el SENAGUA, en estos instantes estamos en el sistema de agua potable del centro cantonal con menos de tres litros por segundo, prácticamente con dos litros por segundo podríamos dar agua potable a toda la zona de Don Julio, Juntas, Tablahuaico y es una agua de mejor calidad de acuerdo a los estudios técnicos realizados en el laboratorio, es mucho mejor el agua que en estos momentos están recibiendo y esperemos que con este contrato complementario en unos tres a cuatro meses se esté culminando, se prolongó, ya que se tenía previsto que esté funcionando desde agosto, pero lamentablemente por estas situaciones que se presentaron en el proceso de construcción, recordarán que esto no es un proyecto sencillo es bastante complicado, no es como hacer una vía, no es como hacer una vereda, aquí tiene que estar culminado todo el proyecto en su totalidad para que funcione, sino no funciona y no tiene sentido haber invertido Seiscientos Mil dólares para que no funcione, se tiene que culminar en su totalidad el proyecto para que pueda funcionar, alguna inquietud que ustedes tengan señores Concejales estamos listos para poder responder a las inquietudes que ustedes tengan y poder liberar de algunas situaciones que de pronto ustedes necesiten mayor información. Interviene el señor Concejal Francisco Luzuriaga, y manifiesta que como dijo el señor Alcalde aquí hay que tener claro los procedimientos administrativos en este caso y como dice en el informe de la Ingeniera, que en sesión de Concejo nos dio a conocer usted señor Alcalde sobre el traspaso de crédito, el mismo que consta de la siguiente manera Construcción del Sifón del Sistema de Riego Don Julio Tablahuaico se reduce los Cien Mil dólares para pasar a la construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales en Monjas y Gullancay, eso nos dio a conocer en sesión lo que dice la Ingeniera el tres de julio del dos mil trece, ahora en términos legales Doctor como nosotros podemos hacer este traspaso ya que no nos compete como Concejo sino que es administrativo, se revé el traspaso y cuales son los requisitos para rever el traspaso. El Doctor Milton Andrade manifiesta que los actos administrativos de la misma manera como se crean pueden volver a su estado anterior. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice entonces en este caso el traspaso quedaría de nuevo los Cien Mil dólares quitando de la construcción de plantas de tratamiento y devolviendo al sifón, de las plantas de tratamiento se devuelve a la construcción de sifón. El Doctor Milton Andrade dice al revés se hizo un traspaso de crédito que de las plantas de tratamiento pase al sifón, ahora que llegan esos recursos se tiene que devolver a las plantas de tratamiento. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice en el traspaso y en el informe que nos dan Reducción, construcción del sifón Sistema Don Julio Cien Mil dólares se incrementa a las plantas de tratamiento, ahora hay que rever. La Ingeniera Celia Loja, manifiesta que anteriormente el traspaso del mes de julio de las plantas de tratamiento mermamos y aumentamos al sifón Cien Mil dólares ahora en vista que tenemos que hacer otro procedimiento a través de suplemento entra esos Cien Mil tenemos que volver simplemente las cuentas al revés, revertir la transacción, entonces si antes estuvo más incrementado al sifón ahora tenemos que mermar al sifón e incrementar de donde sacamos que fueron las plantas de tratamiento es decir este no es el traspaso anterior es el actual. El señor Alcalde dice compañeros a lo mejor me faltó explicarles algo la Ley permite hacer actos administrativos y dice que hay que informar en la sesión más próxima al Concejo, la vez anterior yo tomé un acto administrativo que fue pasar los Cien Mil de las plantas de tratamiento al sifón e informé al Concejo, ahora estoy informando al Concejo que estoy haciendo un nuevo acto administrativo que es revertir los recursos, retornar los Cien Mil dólares que se transfirió la vez anterior y regresarle a las plantas de tratamiento, lo que si CELEC nos ha pedido, ese convenio, no tenía un plazo, teóricamente íbamos a tratar de ejecutar este año el de las plantas de tratamiento, pero ellos nos han pedido como están incrementando para el sifón las plantas de tratamiento se ejecutarán en el dos mil catorce y financieramente hay que retornar a su punto inicial para poder hacer el suplemento del adendum. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice los Ciento Doce Mil, los Doce Mil está incluido el IVA. La Ingeniera Celia Loja, manifiesta que anteriormente el traspaso se hizo por Cien Mil dólares por eso se está revertiendo los mismos Cien Mil, ahora considerando que hacemos el adendum y se tiene que considerar el IVA a esos Cien Mil que está ingresando tenemos que considerar. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice a nivel de fiscalización es el total o habrá otro incremento para el sifón. El señor Alcalde manifiesta que el sifón es un proyecto que en su globalidad está cerca de Dos Millones de dólares. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice y en esta etapa. El señor Alcalde manifiesta que en esta etapa sol los Setecientos Cincuenta. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, pregunta si no habrá otro incremento. El señor Alcalde dice esperemos que no pero hay diferentes aportes aporta CELEC, hemos aportado nosotros, aporta el MAGAP pero tiene diferentes etapas, la etapa inicial es llegar con el agua y llevarle en canal abierto llega el agua al reservorio y tiene una válvulas de control que permitirá intentarle llevar con un canal abierto inmediatamente nosotros ya estamos en proceso de levantar la información que lo hizo el INAR, para poder hacer un riego tecnificado, eso será otro proyecto que permitirá ver si buscamos el financiamiento que ya está con CELEC que quiere dar una nueva asignación a lo mejor en el dos mil catorce y permita tecnificar el riego llevar a través de un sistema de tubería y llegar a los diferentes reservorios no es tampoco que se va hacer un reservorio en cada propiedad y empezar a generar unos mega deslizamientos, hay que darle seguridad también a la zona se está levantando información para ver si se hace reservorios comunitarios se refiere a los micro reservorios que permita llegar con el agua y distribuir as dos o tres personas, por ponerles un ejemplo, pero señores Concejales está en proceso de levantamiento de estudios por parte del INAR que es la entidad rectora sobre el tema de riego y con eso aspiramos que puedan avanzar un poco más. Interviene la señora Concejala Claudina Gualpa, y dice señor Alcalde la fiscalización tiene el MAGAP. El señor Alcalde dice que sí. La señora Concejala pregunta si tiene un plazo de terminación del puente. El señor Alcalde manifiesta que el primer contrato se terminaba en el mes de julio o agosto pero la Ley faculta a usted suspender en estos momentos legalmente está suspendida la obra, porque suspendimos con los justificativos diciendo que necesitamos hacer un contrato complementario y había que culminar los estudios, buscar un financiamiento y ejecutar el contrato complementario, el momento que nosotros firmemos el contrato complementario allí se determina por la ley mismo una ampliación de plazo que permitirá avanzar con esa ampliación de plazo. La señora Concejala Claudina Gualpa, hace otra pregunta al señor Alcalde en el primer convenio está CELEC, la Municipalidad y el MAGAP, no existe la contraparte en mano de obra de la comunidad y valga la oportunidad que está aquí el señor Secretario, pero a nosotros en la comunidad nos están exigiendo y mas o menos son diez días que nos están exigiendo, no consta aquí en el convenio lo que es mano de obra, como iría calificado o como se da ese procedimiento. El señor Alcalde manifiesto que nosotros dentro del proceso de ejecución de este convenio tiene funciones específicas, aquí determina ciertas cosas y se ha contratado ciertas cosas pero adicional a eso existe trabajos que no se prevé y que no

estaban previstos como por ejemplo ahora se tuvo que hacer el traslado de material que no estaba previsto y que no estaba contratado, tengo entendido de acuerdo a lo que me informó la Ingeniera fiscalizadora que en una sesión los señores miembros de la comunidad, los beneficiarios del sistema acuerdan aportar con la mano de obra que requiera el proyecto del sifón, yo escuchaba en una de las reuniones que decían si para el agua potable trabajamos noventa días cada uno no digamos para el sifón los días que nos toque trabajar estamos dispuestos, no significa que nosotros hemos contratado algo y estamos haciéndoles trabajar a ustedes en algo que se ha contratado absolutamente falso circuló esa información errónea, lo que se ha contratado se demuestra con planillas, se justifica y con eso nosotros presentamos a CELEC para que nos puedan transferir los recursos y pagar esas planillas pero esto es un acuerdo en todo caso no es el punto de análisis aquí, creo que en sesión de la asamblea la Ingeniera de fiscalización me manifestó, yo les pregunté en base a que les están haciendo que aporten la comunidad y eso está en actas, que la misma comunidad se comprometió en aportar en lo que no se ha podido prever su contratación y de acuerdo a la reunión la comunidad manifestaba que los días que sean necesarios no solo diez, los que necesiten están muy dispuestos a aportar para que pueda funcionar el sistema y es más a nosotros siempre nos están pidiendo que exista la participación ciudadana para que valoren también el proyecto que no le vean como todo fácil y que el esfuerzo de ellos también se sienta dentro del proceso de construcción del proyecto, nosotros hemos sido muy respetuosos y quien han decidido, ni siquiera estado presente en esas asambleas que se han llevado a cabo, han tomado decisiones mayoritariamente la asamblea, democráticamente en función de una mayoritaria decisión en una asamblea creo que están haciendo ese aporte que ellos han planteado allí nosotros no tenemos injerencia en esas decisiones, tiene ustedes como organización y que así debe ser lo normal sus propias normativas, sus propios reglamentos sus propias decisiones y nosotros no tenemos porque ingerir, nosotros lo que tenemos que hacer es respetar sus decisiones, caso contrario nosotros bajáramos e impusiéramos nuestras decisiones, en todo caso pienso que usted señora Concejala debería dialogar y tomar alguna decisión cuando se convoque a una nueva asamblea y allí se pueda exponer, pero nosotros no podemos ir sobre esas decisiones que han tomado en la asamblea y nosotros respetuosamente tenemos que mantenernos al margen. Interviene la señora Concejala Claudina Gualpa, y dice señor Alcalde es por eso que yo le pedí una explicación bajo un contrato hay y usted dice que los usuarios manifiestan y en realidad yo también estoy involucrada y que nosotros hemos trabajado noventa y cinco días, pero en el contrato también dice aporte mano de obra de la comunidad, es por eso que pedí una explicación, entonces aquí nuestra mano de obra no va calificada esta es mi pregunta. El señor Alcalde dice es un aporte voluntario de la comunidad que han tomado una decisión en la asamblea. La señora Concejala pide que esto quede en actas porque se dijo en la asamblea diez días la contraparte mano de obra de los usuarios pero mi inquietud fue sin el ánimo de ofender, no existe en el contrato. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice señor Alcalde, compañeros sobre este proyecto se hizo de carácter prioritario y emergente entonces con esas palabras y esos puntos nos da que esa obra el mismo señor Alcalde con informes puede destinar los recursos que sean necesarios para tal proyecto, en eso debemos estar bien seguros porque fue prioritario y de emergencia y hay los recursos que pueden ir allá para culminar el ciento por ciento en su primera fase, nosotros tenemos que estar pendientes que es prioritario y emergente el proyecto del sifón y se abren muchas puertas para que el proyecto no se quede y que cumpla los plazos establecidos y si falta los recursos igual Usted señor Alcalde a nivel administrativo puede disponer los recursos que sean necesarios por ser prioritario y emergente. El señor Alcalde dice si estamos consientes de eso pero yo le veía imposible de poder sacar Cien Mil dólares de algún proyecto, la Ley si me permite no necesito ni siquiera que haya la autorización del Concejo ya que está declarado de emergencia el proyecto y nosotros podemos traspasar recursos e informar al Concejo pero eso es en teoría pero lamentablemente no existen esos recursos y todas las comunidades tiene derecho a tener su presupuesto y nosotros tendríamos que haber recortado los pocos recursos que existen de todas las comunidades o suspender el mantenimiento de maquinaria, combustible tal vez reuniendo todo eso lleguemos a Cien Mil dólares que era imposible pero más allá de eso manifiesta a la señora Concejala Claudina Gualpa, que siempre trata de responder sus inquietudes y tiene todo el derecho señores Concejales de hacer las consultas necesarias. La señora Concejala Claudina Gualpa, felicita al señor Alcalde por el entusiasmo en estos proyectos y muchos de ellos en nuestras comunidades se ha visto su forma de trabajo, pero si hay muchas inquietudes lo cual tengo que preguntar y que queden las cosas claras, en vista que todo esto se está socializando se está clarificando mociona la Aprobación en primera instancia del Suplemento de Crédito para financiar el Contrato Complementario del Proyecto "Construcción del Sifón del Sistema de de Riego Don Julio Tablahuaico" en vista que este proyecto ha sido el sueño de las comunidades y que va a beneficiar más o menos a setenta u ochenta familias por lo tanto es un macro proyecto de nuestro Cantón. El señor Concejal Paulo Cantos dice yo tengo una inquietud se hizo conocer el traspaso de los Cien Mil dólares que hizo el señor Alcalde el tres de julio que se quitaba de los Doscientos Cincuenta Mil de las plantas de tratamiento los Cien Mil luego CELEC se compromete en dar todos los recursos y esos Cien Mil dólares tendría que regresar al convenio inicial de los Doscientos Cincuenta y por procedimiento en el punto del orden del día no tiene que estar la reversión de eso. El señor Alcalde dice en este momento se está tomando la acción, este momento la información que estoy dando a ustedes estoy tomando la acción de la reversión, el día de mañana en el punto del orden del día previo a su aprobación en segunda instancia tengo que realizar la acción administrativa. Los señores Concejales Paulo Cantos y Esteban Toledo, apoyan la moción, se toma votación por unanimidad los ocho integrantes del Concejo cantonal votan a favor de la moción. **Tercero.-** Clausura de la Sesión. El señor Alcalde expresa un agradecimiento a los señores Concejales Señor Eduardo Hoyos y declara clausurada la sesión siendo las quince horas con cincuenta y siete minutos. Para constancia firma el señor Alcalde y la señora Secretaria que certifica.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA
SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

Telefax: 2284196 - 2284205

Ing. Raúl Delgado O.
ALCALDE

Sra. Ligia López L.
SECRETARIA